



RES - 2026 - 640 - CS # UNNE
Sesión 12/08/2026

VISTO:

El EXP-2026-17240#UNNE por el cual la Secretaría General de Extensión Universitaria eleva la propuesta de creación de los “Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) UNNE”; y

CONSIDERANDO:

Que la misma propone la implementación de un sistema institucional destinado a la evaluación y certificación de competencias lingüísticas, administrado por el Departamento de Idiomas Modernos de la Secretaría General de Extensión Universitaria, orientado a ampliar las posibilidades de acreditación de idiomas para estudiantes, docentes, graduados y miembros de la comunidad, en concordancia con las políticas de internacionalización y fortalecimiento académico promovidas por la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la iniciativa se enmarca en las políticas institucionales de flexibilización curricular e internacionalización impulsadas por la UNNE, y complementa lo establecido por la RES-2025-856-CS, que habilita el reconocimiento académico de certificaciones de idiomas en la UNNE;

Que, en ese sentido, los EAI amplían las posibilidades de acreditación al brindar una vía institucional propia para quienes poseen conocimientos de una lengua extranjera, pero no cuentan con una certificación formal que los respalde;

Que la propuesta responde a demandas crecientes de estudiantes, docentes, graduados y miembros de toda la comunidad que requieren acreditar competencias lingüísticas para acceder a programas de movilidad académica, becas, estudios de posgrado, proyectos de investigación y oportunidades laborales, evitando las barreras económicas, geográficas y temporales que suelen representar los sistemas internacionales de certificación;

Que los EAI estarán alineados con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y, en una primera etapa, contemplarán los idiomas inglés, portugués, francés, alemán e italiano, con posibilidad de incorporar progresivamente otras lenguas que forman parte de la oferta de formación del Departamento de Idiomas Modernos;



RES - 2026 - 640 - CS # UNNE
Sesión 12/08/2026

Que la Comisión de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconseja su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 12 de agosto de 2026;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Crear los “Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) UNNE”, como dispositivo institucional de certificación de competencias lingüísticas, basado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), y administrado por el Departamento de Idiomas Modernos de la Secretaría General de Extensión Universitaria, de conformidad con la propuesta que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

Departamento de Idiomas Modernos-SGEU Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) UNNE

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional del Nordeste, a través de la **RES - 2025 - 856 - CS # UNNE¹**, dió un paso fundamental hacia la flexibilización curricular al aprobar el proyecto "*Reconocimiento académico de certificaciones de idiomas en la UNNE: Hacia una formación universitaria flexible y global*", que permite eximir de cursar idiomas a quienes acrediten competencia lingüística en una lengua extranjera con un nivel B1 o superior (MCER) en carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste.

La presente propuesta, **Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) UNNE**, va un paso más allá: no sólo reconocer certificaciones internas y externas y homologarlas, sino que la propia UNNE, a través del Departamento de Idiomas Modernos (DIM), desarrolle y administre exámenes de acreditación **para quienes ya poseen conocimientos de una lengua extranjera y necesitan un certificado oficial que valide su dominio según estándares internacionales.**

La certificación de nivel de competencia lingüística en las universidades argentinas es un proceso fundamental para validar conocimientos idiomáticos con fines académicos, laborales o de movilidad internacional.

Un Certificado de Acreditación permite participar en:

- Programas de movilidad estudiantil o docente de la UNNE.
- Programas de movilidad en otras universidades públicas o privadas.
- Estudios de posgrado.
- Proyectos de investigación.
- Oportunidades laborales en Argentina o el extranjero.

Sobre esa base, el Departamento de Idiomas Modernos (DIM) propone ahora un paso complementario: la creación de los **Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI)**, administrados directamente por el DIM-UNNE, **destinados a todo público y específicamente para quienes poseen conocimientos de una lengua extranjera y requieren un certificado de competencia lingüística que valide sus conocimientos según los estándares globales existentes.**

Esta propuesta responde, en líneas generales, a una serie de desafíos emergentes:

¹ [Res-856.25. CS UNNE HOMOLOGACION IDIOMAS.pdf](#) Proyecto Institucional del Departamento de Idiomas Modernos "Reconocimiento académico de certificaciones de idiomas en la UNNE: Hacia una formación universitaria flexible y global"

- **Demanda insatisfecha:** Muchos integrantes de la comunidad (intra y extra universitaria) poseen competencias idiomáticas por haber estudiado una lengua en forma "intermitente", o han realizado un aprendizaje de forma autodidacta, o por inmersión (experiencia laboral o estancias en el extranjero) pero carecen de certificación oficial.
- **Movilidad académica:** Los programas de intercambio (ERASMUS+, ESCALA, MARCA, convenios bilaterales) exigen certificaciones con fechas de emisión recientes y válidas.
- **Becas e inserción laboral:** CONICET, Fulbright, DAAD, CAPES, Fundación Carolina y el mercado laboral requieren certificaciones vigentes.
- **Optimización de recursos:** Libera vacantes en cursadas regulares al evitar que quienes ya poseen competencias deban cursar cuatrimestres completos.
- **Soberanía institucional:** La UNNE contará con un instrumento propio alineado a estándares internacionales, reduciendo la dependencia de costosos certificadores externos.

Importancia de los Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) para la Internacionalización y Movilidad Académica en la UNNE

La internacionalización de la educación superior constituye hoy un eje estratégico transversal de las políticas universitarias. La UNNE, a través de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales promueve la internacionalización para estudiantes, docentes y no docentes, participando activamente en redes y programas que exigen, como requisito excluyente, la acreditación de competencias lingüísticas.

En este sentido, los **Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI)**, se posicionan como un dispositivo clave para facilitar y potenciar dicha participación.

Programas de Movilidad, exigencias lingüísticas y problemática actual en la UNNE

A modo orientativo, la siguiente tabla sintetiza los requisitos lingüísticos establecidos por los principales programas de movilidad académica y redes internacionales a los que la Universidad Nacional del Nordeste se encuentra adscrita o postula regularmente.

Esta información constituye una referencia fundamental para la planificación de la oferta de idiomas del Departamento de Idiomas Modernos (DIM) y para la orientación de los estudiantes que aspiran a participar en experiencias de intercambio.

A continuación, se detallan, para cada programa o red, el idioma exigido y el nivel mínimo de competencia requerido, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER²):

Programa / Red	Idioma	Nivel mínimo exigido
ERASMUS+ (UE)	Inglés / Francés / Alemán	B1 (general) B2 (preferente)
ESCALA (AUGM)	Portugués / Español	B1
MARCA (CRISCOS)	Portugués / Español	B1
Becas Fundación Carolina	Español (para extranjeros)	B2
Becas DAAD	Alemán / Inglés	B1-B2
Becas Fulbright	Inglés	B2-C1
CAPES / PASCH (Brasil)	Portugués	B1-B2
Becas Chevening (Reino Unido)	Inglés	B2-C1
Becas CONICET (co-tutelas)	Inglés / Portugués	B1 (lecto-comprensión)

Problemática Actual

Hoy, un estudiante, docente o investigador de la UNNE que desea postularse a un programa de movilidad debe:

- Cursar y aprobar el nivel requerido en Idiomas UNNE (lo que insume desde dos a ocho cuatrimestres aproximadamente) o bien,
- Costear un examen internacional (Cambridge: USD 180-250; TOEFL Essentials y iBT: USD 200-470; DELF: USD 100-150; CELPE-Bras: USD 80-120; Goethe: USD 150-200).

Ambas opciones presentan barreras:

- **Barrera temporal:** Cursar un idioma que ya se domina retrasa la carrera y puede hacer perder la ventana de postulación a la beca o al intercambio.
- **Barrera económica:** Los exámenes internacionales tienen costos elevados en moneda extranjera, inaccesibles para gran parte de la comunidad universitaria y público en general.

² [MARCO COMUN EUROPEO complementario.pdf](#) MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, EVALUACIÓN.

- **Barrera geográfica:** Muchos de estos exámenes sólo se rinden en centros evaluadores ubicados en grandes ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Rosario), lo que implica costos adicionales de traslado y estadía.

Soluciones que Aportan los EAI

Los Exámenes de Acreditación de Idiomas resuelven estas barreras al ofrecer las siguientes soluciones:

Barrera	Solución EAI
Temporal	No requiere cursado previo. El examen se rinde en convocatorias fijas o extraordinarias según la urgencia del postulante.
Económica	Arancel significativamente menor (estimado entre un 70% y 90% menos que los exámenes internacionales).
Geográfica	Modalidad 100% virtual: la parte escrita en línea y la oral por la plataforma Zoom. No requiere traslado.
Vigencia	Certificado con validez de 2 años, renovable.

2. ANTECEDENTES EN OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES: Experiencias comparadas de exámenes de acreditación directa.

La implementación de instancias de acreditación de idiomas en el ámbito universitario encuentra sólidos precedentes en prestigiosas instituciones nacionales, tales como la Universidad de Buenos Aires (UBA), a través de su Laboratorio de Idiomas, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Estas y otras casas de altos estudios han consolidado trayectorias en la oferta de exámenes de acreditación libre o directa que permiten validar competencias lingüísticas de acuerdo con estándares internacionales, como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La importancia de estos mecanismos de evaluación radica en que actúan como un puente estratégico entre los conocimientos previos de los estudiantes y las exigencias del mundo académico y profesional actual.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Crear el sistema de **Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI)** como dispositivo institucional de certificación de competencias lingüísticas, basado en el MCER y administrado por el DIM-UNNE.

3.2. Específicos

1. Diseñar exámenes estandarizados que evalúan las cuatro habilidades comunicativas del MCER (comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral).
2. Establecer niveles de certificación: **A2, B1, B2 y C1** (inicialmente) y con posibilidad de extender a **A1 y C2**.
3. Inscripción a examen: implementar la modalidad de acreditación a demanda (desde marzo a junio y desde agosto a noviembre de cada ciclo lectivo).
4. Generar un registro institucional de certificaciones emitidas.
5. Establecer aranceles accesibles respecto de certificadores internacionales.

4. IDIOMAS OFERTADOS

La oferta de los EAI comprende, en una primera etapa, los idiomas **Inglés, Portugués, Francés, Alemán e Italiano**. No obstante, el programa posee un carácter dinámico y evolutivo que busca capitalizar la amplia trayectoria formativa del Departamento de Idiomas Modernos (DIM).

En este sentido, se contempla la integración gradual de las demás lenguas que conforman la oferta actual del Departamento - **Ruso, Checo, Japonés y las lenguas originarias Qom y Guaraní** - así como de otras que pudieran incorporarse a futuro. Esta expansión se realizará de manera progresiva, atendiendo a los requerimientos de la comunidad y a la factibilidad técnica-docente del DIM.

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción al EAI se realizará a través del Sistema de Alumnado SIU Guaraní <https://guarani3.unne.edu.ar/g3w/> en donde las/los interesados realizarán el registro formal al examen y su certificación mediante el módulo "Cursos" del entorno SIU-Guaraní.

Estará disponible, a demanda desde marzo a junio y desde agosto a noviembre durante cada ciclo lectivo.

Tanto el envío del enlace para realizar el componente escrito en línea y para acordar la entrevista sincrónica del componente oral, como la posterior emisión de la certificación EAI, se realizarán únicamente luego de la validación del pago del arancel correspondiente - en tiempo real a través de la pasarela integrada Sanavirón-Quilmes (Pago TIC).

6. ARANCELES (propuesta)

Para establecer el arancel que deberán abonar los interesados en la evaluación de competencias lingüísticas y posterior emisión del certificado EAI, se han considerado valores referenciales que se encuentran muy por debajo de otras certificaciones internacionales.

El arancel por la evaluación y la certificación EAI se calculará tomando como referencia los valores actualizados de la oferta de capacitación virtual del DIM-SGEU-UNNE del año en curso.

El arancel EAI equivaldrá al monto de dos (2) cuotas de los cursos virtuales, a abonarse en pesos argentinos.

7. FORMATO Y MODALIDAD EAI (Exámenes de Acreditación de Idiomas)

7.1. COMPONENTE ESCRITO (Modalidad en línea)

El Componente Escrito de los EAI se administrará de manera virtual a través de la plataforma institucional de aprendizaje (Moodle).

Este bloque tiene como objetivo evaluar de manera integral las competencias de comprensión y producción de los candidatos, representando el **50% de la calificación final del examen**.

Las subsecciones 7.1.1. Comprensión Lectora y 7.1.2. Comprensión Auditiva permiten medir la capacidad del candidato para procesar información en la lengua meta, desde mensajes cotidianos hasta textos académicos complejos.

Cada una de estas instancias representa el 25% de la nota total del componente escrito.

7.1.1. Comprensión Lectora (25% de la nota escrita)

Formato: Textos auténticos adaptados (artículos, avisos, correos, textos académicos breves).

Ítems: Opción múltiple, V/F, emparejamiento, ordenamiento de párrafos.

Extensión: 2-3 textos, 10-15 preguntas.

Tiempo: 25-30 min.

Contenidos de comprensión por nivel:

- **A2:** Avisos cortos, carteles, formularios, correos simples.
- **B1:** Textos informativos y narrativos de mediana extensión.
- **B2:** Artículos de opinión, textos académicos breves, correspondencia formal.
- **C1:** Textos complejos, abstracts, artículos especializados, lenguaje implícito.

7.1.2. Comprensión Auditiva (25% de la nota escrita)

Formato: Audios MP3 o videos cortos insertados en Moodle.

Ítems: Opción múltiple, completar espacios, selección de imágenes, respuesta breve.

Extensión: 2-3 audios, 10-12 preguntas.

Tiempo: 20-25 min.

Reproducciones: 2 veces cada audio.

Contenidos de comprensión por nivel:

- **A2:** Anuncios públicos, instrucciones simples, diálogos cotidianos lentos.
- **B1:** Conversaciones sobre temas familiares, avisos grabados, entrevistas breves.
- **B2:** Charlas, conferencias breves, noticias, programas de radio.

- **C1:** Discursos extensos, debates, conferencias académicas, lenguaje implícito.

7.1.3. Expresión Escrita

Esta sección representa el **50% de la nota del componente escrito** y evalúa la capacidad del candidato para producir textos coherentes y adecuados al contexto solicitado.

Formato: Redacción en editor de Moodle o subida de archivo.

Extensión: 1-2 tareas de escritura.

Tiempo: 40-60 min.

Criterios: Adecuación, coherencia, cohesión, gramática, léxico (rúbrica MCER).

Tareas de escritura y requerimientos por nivel:

- **A2:** Completar formulario, escribir correo breve (30-50 palabras).
- **B1:** Correo formal, descripción, narración breve (100-150 palabras).
- **B2:** Redacción argumentativa, informe breve, artículo (180-250 palabras).
- **C1:** Ensayo académico, informe detallado, reseña crítica (250-350 palabras).

7.2. COMPONENTE ORAL (Plataforma ZOOM institucional)

La evaluación de la competencia oral constituye una instancia fundamental de los EAI, orientada a medir la capacidad de expresión e interacción oral de los candidatos en tiempo real.

Esta instancia representa el 100% de la calificación asignada al componente oral y se desarrolla bajo una modalidad sincrónica mediada por tecnología.

Características generales

Formato: Entrevista sincrónica individual (o por parejas, según el nivel) mediante la plataforma ZOOM institucional, con la presencia de uno o dos evaluadores del Departamento de Idiomas Modernos (DIM).

Duración: El encuentro tendrá una extensión de entre 15 y 20 minutos, dependiendo de la complejidad del nivel a acreditar.

A continuación, se detalla la estructura del componente oral y los criterios de desempeño esperados. La Tabla I resume las fases que componen la entrevista, diseñadas para permitir un desempeño progresivo del candidato.

Tabla I: Estructura de la evaluación oral	
Fase	Descripción
1. Preguntas personales	Presentación, datos básicos, temas cotidianos
2. Descripción/Argumentación	Descripción de imagen, situación o tema propuesto

Tabla I: Estructura de la evaluación oral	
Fase	Descripción
3. Interacción dialógica	Conversación con el evaluador, intercambio de opiniones, resolución de situación simulada

La siguiente matriz detalla las exigencias específicas para cada nivel del MCER (Marco Común Europeo de Referencia) en las distintas fases de la evaluación.

Tabla II: Descriptores de competencias por nivel			
Nivel	Fase 1	Fase 2	Fase 3
A2	Presentación personal, familia, trabajo/estudio	Describir una imagen simple (lugares, personas)	Pedir y dar información básica
B1	Experiencias, gustos, planes	Narrar una experiencia o describir una situación	Expresar opiniones, acordar/desacordar
B2	Argumentación sobre temas familiares	Describir y contrastar opciones sobre un tema	Debate, negociación, hipótesis
C1	Temas abstractos y complejos	Exponer y defender postura fundamentada	Debate fluido, matices, lenguaje implícito

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Para garantizar la transparencia y la estandarización en la calificación de los EAI, el Departamento de Idiomas Modernos (DIM) propone un sistema de evaluación basado en rúbricas analíticas. Estas permiten medir el desempeño del candidato de manera objetiva, asignando un porcentaje específico a las distintas dimensiones de la competencia lingüística.

A continuación, se detallan los criterios generales aplicados y su respectiva ponderación sobre el puntaje total:

Tabla III: Matriz de evaluación y dimensiones de la competencia		
Criterio de evaluación	Descripción técnica	Ponderación
Fluidez y Coherencia	Capacidad de expresarse de forma espontánea y con un ritmo regular. Evalúa la organización lógica de las ideas y el uso eficaz de conectores.	25%
Alcance Lexical	Amplitud, precisión y propiedad en el uso del vocabulario. Se valora la capacidad de utilizar términos específicos según el nivel y el contexto solicitado.	20%
Corrección Gramatical	Grado de control y uso adecuado de las estructuras sintácticas y morfológicas, minimizando errores que dificulten la comprensión.	20%
Interacción y Comprensión	Habilidad para reaccionar ante los estímulos del interlocutor, mantener el flujo de la conversación y demostrar una comprensión plena de las consignas.	20%
Pronunciación y Entonación	Claridad en la articulación de los sonidos y uso de patrones de entonación y acentuación adecuados para transmitir matices de significado.	15%

Consideraciones generales sobre la Calificación:

Para obtener la acreditación del nivel, el candidato deberá alcanzar un **mínimo del 60%** de la calificación total, habiendo cumplimentado satisfactoriamente tanto el componente escrito como el oral.

9. TRIBUNAL EVALUADOR

- Profesores del DIM con experiencia en evaluación lingüística y MCER
- Al menos un evaluador por idioma en la instancia oral

10. CERTIFICACIÓN

Una vez cumplidas y aprobadas las instancias académicas y administrativas previstas en el presente dispositivo, la emisión y autogestión (descarga del certificado digital por parte del solicitante) de la certificación se realiza a través del sistema SIU Guaraní.

La certificación de los Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI) dejará constancia del nivel de dominio lingüístico demostrado por los postulantes en una lengua extranjera

determinada, de acuerdo con los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El certificado consignará:

- los datos identificatorios del evaluado (nombre completo y DNI/pasaporte)
- el idioma acreditado
- el nivel alcanzado
- la fecha de realización del examen
- el número de certificado
- y los datos de validación institucional correspondientes (por ejemplo N° Resolución y mecanismos de validación y verificación de autenticidad, garantizando su integridad, trazabilidad y reconocimiento institucional)

La certificación tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de emisión, en concordancia con los criterios académicos adoptados para los EAI y la normativa universitaria que los regula.

11. MARCO NORMATIVO

La creación de los **Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI)** como dispositivo institucional de certificación de competencias lingüísticas administrado por el Departamento de Idiomas Modernos de la Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNNE, se sustenta en el siguiente marco normativo-institucional:

11.1. Ley de Educación Superior N.º 24.521³

La Ley de Educación Superior N.º 24.521 reconoce a las universidades nacionales autonomía académica e institucional, que comprende, entre otros aspectos, la potestad para otorgar títulos y certificaciones de competencias, como así también la facultad de definir los mecanismos de evaluación y certificación académica.

En ejercicio de esta autonomía, la UNNE se encuentra plenamente habilitada para diseñar y administrar sus propios instrumentos de certificación de idiomas, sin requerir la intermediación de organismos externos.

11.2. Estatuto de la UNNE⁴

El Estatuto de la UNNE consagra la formación académica de alto nivel y la vinculación social como ejes rectores de su actividad. Bajo este marco, la universidad hace uso de su autonomía institucional para diseñar sus propios sistemas de promoción académica y esquemas de evaluación, al tiempo que posee la facultad de establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales y de **certificar competencias**

³ [Ley-24521-de-Educacion-Superior.pdf](#)

⁴ [Estatuto UNNE.pdf](#)

y conocimientos obtenidos fuera de sus aulas, fortaleciendo la integración del saber formal y no formal.

Este último punto resulta especialmente relevante, pues los **EAI** funcionan como un puente entre los saberes lingüísticos que los miembros de la comunidad universitaria han adquirido de manera no formal (autodidacta, por inmersión, por experiencia laboral) y su reconocimiento oficial institucional.

11.3. RESOLUCIÓN-2023-115-CS#UNNE⁵ (Proyecto Institucional de Evaluación y Cambio Curricular)

Esta Resolución del Consejo Superior de la UNNE establece como línea estratégica la flexibilización de las trayectorias formativas, permitiendo que los estudiantes avancen en su carrera acreditando competencias sin necesidad de cursar espacios curriculares completos cuando ya las poseen.

Los EAI se inscriben directamente en esta política institucional al:

- Eliminar la obligación de cursar un idioma que el estudiante ya domina.
- Reducir los tiempos de permanencia en la carrera.
- Liberar vacantes en las cursadas regulares para quienes sí necesitan la formación.
- Favorecer trayectorias personalizadas y autogestionadas.

11.4. RESOLUCIÓN - 2025 - 856 - CS # UNNE (Proyecto Institucional “Reconocimiento académico de certificaciones de idiomas en la UNNE: Hacia una formación universitaria flexible y global”)

La Resolución RES-2025-856-CS establece un mecanismo de homologación dentro de la UNNE, destinado a reconocer certificaciones lingüísticas ya obtenidas por los estudiantes, tanto emitidas por el DIM-UNNE como por organismos externos, siempre que cumplan con los criterios académicos definidos por cada Unidad Académica y acrediten, como mínimo, un nivel B1 del MCER. En este marco, las Facultades pueden considerar dichas certificaciones equivalentes al cumplimiento de la asignatura “Idioma” en carreras de pregrado, grado y posgrado, eximiendo del cursado y/o de la evaluación formal según su normativa interna.

Bajo el principio de complementariedad normativa, la propuesta “Exámenes de Acreditación de Idiomas (EAI)” asegura la continuidad de los criterios institucionales, reconociendo al DIM-UNNE como órgano competente y técnico para la certificación de saberes en lenguas extranjeras y originarias. Esta iniciativa no reemplaza el sistema de homologación, sino que lo complementa y amplía.

⁵ [Res-115.23 Evaluación y Cambio Curricular de la UNNE.pdf](#)

12. CONSIDERACIONES FINALES

Mientras la homologación contempla a quienes ya poseen una certificación válida, los EAI ofrecen una vía institucional para quienes cuentan con competencias lingüísticas acreditables, pero no disponen de una certificación formal previa.

Ambos mecanismos son complementarios y cubren la totalidad del espectro de situaciones: **quienes ya tienen certificación la homologan; quienes no la tienen, pueden obtenerla a través de los EAI.**

El DIM-UNNE asume entonces, un rol activo mediante la evaluación directa de competencias y la emisión de certificaciones propias. De este modo, ambos mecanismos conforman un sistema articulado e integral de reconocimiento y acreditación de saberes lingüísticos, permitiendo atender la diversidad de trayectorias formativas de los estudiantes y garantizando mayores oportunidades de acceso al reconocimiento académico de competencias en idiomas.

Se prevé que los certificados EAI, emitidos por la UNNE en el marco del MCER, puedan ser objeto de:

- **Presentación directa** ante programas de becas que acepten certificaciones institucionales de universidades públicas (caso CONICET, que reconoce certificaciones de servicios de idiomas de universidades nacionales).
- **Reconocimiento recíproco** con otras universidades nacionales e internacionales mediante convenios específicos.
- **Complementariedad con la RES - 2025 - 856 - CS # UNNE (Homologación):** Así como la UNNE reconoce certificaciones externas, puede gestionar que otras instituciones reconozcan los certificados EAI, creando un circuito de reciprocidad interinstitucional que posicione a la UNNE como referente en certificación de idiomas en la región.

Esto implicaría:

- **Convenios bilaterales de reconocimiento mutuo** con universidades del sistema universitario argentino (UNL, UNC, UNLP, UNGS) y del exterior (universidades brasileñas del núcleo AUGM, universidades francesas, alemanas e italianas con las que la UNNE ya tiene convenio marco), estableciendo que los certificados EAI tienen el mismo valor que los emitidos por sus propios servicios de idiomas.
- **Inscripción en el registro de certificadores reconocidos** por programas nacionales e internacionales de becas (CONICET, Fundación Carolina, DAAD, Fulbright, ERASMUS+), de modo que el certificado EAI sea admitido como documento válido en las postulaciones.
- **Articulación con el Sistema de Créditos Académicos** del Mercosur, permitiendo que las certificaciones EAI se traduzcan en créditos reconocibles en carreras de universidades de la región.

- **Participación en redes internacionales de evaluación lingüística** (ALTE, EALTA, SICELE) que permitan acreditar la calidad técnica de los EAI frente a estándares globales, fortaleciendo su legitimidad más allá de la UNNE.
- **Creación de un sello UNNE de certificación de idiomas**, que pueda ser ofrecido a otras universidades e instituciones que no cuenten con dispositivos propios de evaluación, generando además un recurso institucional y una fuente de vinculación tecnológica y académica.

Finalmente, cabe destacar que los EAI no sólo satisfacen una necesidad interna de la comunidad universitaria, sino que también se proyectan como una propuesta abierta y accesible a la comunidad en general, ampliando las oportunidades de certificación lingüística más allá del ámbito estrictamente universitario. De este modo, la UNNE se posiciona como un actor activo en el campo de la certificación lingüística regional, contribuyendo a la construcción de un espacio de educación superior y formación continua cada vez más integrado, flexible e inclusivo.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 08:54:34

Cargado por: CECILIA INES VIEYRA



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 13:19:40

Autorizado por: PATRICIA BEL DEMUTH MERCADO



Sistema: guarani

Fecha: 18/08/2026 13:51:07

Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA